



## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS POR LA QUE SE ADJUDICA UN CONTRATO LABORAL DE TITULADO/A SUPERIOR, FUERA DE CONVENIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. (POSTDOC BIGDAVAR 2021). REFERENCIA: PS-2021-107

El Tribunal designado para la selección ha trasladado a esta Dirección, la relación de aspirantes, ordenada de mayor a menor de las puntuaciones alcanzadas, que han obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación dicho proceso, conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria.

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

Además, el Tribunal informa que el único candidato aprobado ha renunciado a realizar ninguna reclamación a la valoración provisional de la segunda fase del concurso, procediéndose por tanto a elevar a definitiva dicha valoración.

NOMBRE	FASE PRIMERA (Méritos)	FASE SEGUNDA (Entrevista)	VALORACIÓN TOTAL
Braga, Vittorio Francesco	64	19	83

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas RESUELVE:

**Primero.-** El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, viene a establecer una simplificación y modernización de los contratos, produciéndose una importante modificación del art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, eliminándose el contrato por obra y servicio determinado, salvo en los supuestos previstos en las disposiciones adicionales y transitorias del referido Real Decreto ley.

Que esta reforma ha hecho inviable la formalización de la modalidad contractual prevista en las bases de la presente convocatoria, PS-2021-107.

**Segundo.-** En razón a lo expuesto en el apartado anterior, la contratación de personal investigador postdoctoral prevista en la presente convocatoria se formalizará bajo la modalidad de contratación laboral temporal prevista en el art. 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, al darse las condiciones previstas en el referido artículo.

El trabajo a desarrollar consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación previstas en la convocatoria del proceso selectivo, orientadas a la obtención por la persona adjudicataria del contrato de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato laboral por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.



---

## INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

**Cuarto.**- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

**Quinto.**- Durante los diez días anteriores y hasta la firma del contrato, el primer aspirante de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión.

Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Sexto.**- Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

**Séptimo.**- En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista ordenada o quedará desierta si no hubiese más candidatos en dicha lista.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR DEL IAC



---

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

## **ANEXO I**

**ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL** en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, art. 26.7, DA 23 de la Ley 14/2011 y DA 4ª RDL 32/2021) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (POSTDOC BIGDAVAR 2021), conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de fecha 15 de Diciembre de 2021

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Asimilada a la categoría profesional de Investigador Postdoctoral.

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** POSTDOC BIGDAVAR 2021 (PS-2021-107)

**Nombre y apellidos:** VITTORIO FRANCESCO BRAGA

**Pasaporte:** XXXX5959

**Duración:** Hasta 30/04/23



---

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

### **ANEXO III**

**Don/Doña** ..... **con**  
**domicilio en:** C/ ..... **Nº**.....,  
**CP**....., **localidad**..... **provincia de** ..... **con**  
**DNI/NIE/PASAPORTE Nº** ....., **declara bajo juramento o promete, a**  
**efectos de ser contratado en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias,**  
**que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida**  
**en**....., **(nombre del país) el acceso a la función pública.**

**En La Laguna, a..... de ..... de 2022**